ACEPTACION DE LA OFERTA No. 0 38 M **de 2020.**

PROCESO No: SA20M-116

San José de Cúcuta, 04 FEB.. 2020

Señor:

JUSTO PASTOR CASTELLANOS LAGUADO
C.C. 154.166 de Bogota D.C.
REVISTA MAGAZINE DE LA FRONTERA
TV4 4E 15 Barrio La Ceiba
Justopastor81@hotmail,com
Ciudad.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para el **SERVICIO DE APOYO A LA DIFUSIÓN DE NOTICIAS INSTITUCIONALES PARA LA INFORMACIÓN DE USUARIOS Y COMUNIDAD EN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES GENERADAS EN LA E.S.E H.U.E.M, CON UNA PÁGINA A FULL COLOR EN LA REVISTA MAGAZINE DE LA FRONTERA.**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

PRESUPUESTO:

OBJETO	VALOR MENSUAL
Servicio de apoyo a la difusión de noticias institucionales para la información de usuarios y comunidad en general de las actividades generadas en la E.S.E H.U.E.M, con una página a full color en la revista Magazine de la Frontera.	**$1.250.000**
PRESUPUESTO PARA ONCE MESES	**$ 13.750.000**

VALOR DEL CONTRATO: TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE	**$ 13.750.000**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No:150	**FECHA:29/01/2020**

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del servicio.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar la gestión institucional difundiendo la información de los comunicados oficiales que se emitan desde la oficina de prensa sobre las actividades realizadas en la E.S.E. H.U.E.M, así como de los

diferentes programas y servicios con los que cuenta el Hospital, a través de una página mensual en la revista Magazine de la Frontera.

2. Entregar con cada cuenta, los soportes (impresión de la revista) de la información generada acerca de la E.S.E H.U.E.M.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	Por la duración del contrato y seis (6) meses más	20	$2.750.000
2	CALIDAD DEL SERVICIO	Por la duración del contrato y seis (6) meses más	20	$2.750.000

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** El contratista facturará el servicio al finalizar cada mes y los pagos se realizarán dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura o documento equivalente, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la institución.,
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución serán contados a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato, sinexceder el 31 de diciembre de 2020.
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones del contratista.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **TERMINACIÓN**: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir

de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.

10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
Subgerente Administrativo

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzon Barajas - Coordinador ACTISALUD GABYS
Proyectó: Rafael Enrique Rodriguez Zuñiga- Abogado ACTISALUD GABYS

MAGAZINE DE LA FRONTERA

La revista de Cúcuta para Colombia entera

San José de Cúcuta, 02 de enero de 2020

Doctor:
JUAN AGUSTÍN RAMÍREZ MONTOYA
Director
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
Ciudad

E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ
NIT. 800.014.912-9
PROCESO No. SA20M-116
CONTRATO No. 038M

Asunto: Propuesta

Respetado Doctor,

Con la presente gustosamente le ofrecemos una pauta promocional a los programas y servicios ejecutados por la E.S.E., enmarcados dentro de los Planes Institucionales, en la Revista Magazine de la Frontera, que se publica mensualmente con una edición de 3.000 ejemplares distribuidos en el Departamento y la Capital de la República.

La publicación se hace en la portada o contraportada y también en páginas interiores a full color.

El valor de la publicación mensual es de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/cte. $1.250.000, suma que se cobrará a la entrega de la revista, previa presentación de la cuenta de cobro.

Atentamente,

JUSTO PASTOR CASTELLANOS
Director

Transversal 4 # 4E – 15 La Ceiba
Tel. 3152089972
San José de Cúcuta